

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 028-08, celebrada el 16 de abril del 2008, al ser las 4:40 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Licda. María Isabel Castro Durán  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernandez Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo.

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficios AI.121-08 remitido a la Licda. María Isabel Castro Durán, AI.115-2008, al master José Antonio Li Piñar, AI-116-08 a la licenciada Mireya Jiménez Guerra, AI.117-2008 a la señora Marta Guzman Rodríguez, AI.118-08 a la Licda. Isabel Muñoz Mora, AI.119-08 al licenciado Jorge Vargas Roldan y el AI.120-08 a la licenciada Flora Jara Arroyo, mediante el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

cual traslada el informe AUD-005-2008, referente a la Relación de Hechos, otorgamiento y retiro de beneficios de la Gerencia Regional de Alajuela.

Las señora y señores Directores propones se incluyan dichos oficios como punto de agenda, para ser analizados en una próxima sesión.

2- Oficio AJ.328-04-2008, suscrito por la Asesoría Jurídica, mediante el cual se adjunta fotocopia del Reglamento para los Funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social, que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley 8131 del 18 de setiembre de 2001, publicado en La Gaceta No. 62 del 31 de marzo de 2008.

Se entre copia del anterior oficio a los miembros del Consejo Directivo y se toma nota.

3- Oficio PE.392-04-08 de fecha 15 de abril del 2008, suscrito por el máster José Antonio Li Piñar y dirigido a los señores miembros del Consejo Directivo, por este medio traslado copia del oficio UT-C-232-04-2008, mediante el cual el Ing. Javier Weiss D., Gerente General de APRODE, solicita ser atendido por el Consejo Directivo del IMAS.

En relación con el oficio anterior, el Lic. Jorge Vargas manifiesta que dado a que ya este Consejo Directivo ha tomado decisiones al respecto, consideramos que no es procedente el establecer un vínculo para conocer razones que puedan modificar los acuerdos tomados, se debe comunicar que por esa razón el Órgano Colegiado no está en disposición de atenderlo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Jorge Vargas.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

**ACUERDO CD 145-08**

**CONSIDERANDO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

1.- Que mediante oficio P.E. 392-04-08, suscrito por el Master José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, mediante el cual adjunta el oficio UT-C-232-04-2008, suscrito por el señor Javier Weiss D., Gerente General de APRODE, en el que solicita una audiencia a este Consejo Directivo.

2.- Que este Consejo Directivo determina que dado de que ya este Consejo Directivo ha tomado decisiones al respecto, consideramos que no es procedente el establecer un vínculo para conocer razones que puedan modificar los acuerdos tomados, se debe comunicar que por esa razón el Órgano Colegiado no está en disposición de atenderlo.

***POR TANTO***

Se acuerda:

En virtud de que ya este Consejo Directivo tomó decisiones al respecto se considera que no es procedente establecer un vínculo para conocer razones que puedan modificar los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita que se remita a la Secretaría del Consejo Directivo para que comunique al Ing. Javier Weiss. D.

4- Oficio GG.839-04-22008, de fecha 9 de abril del 2008, suscrito por la Gerencia General, mediante el cual hace conocimiento del acuerdo CD 128-08, en que se solicita un control de calidad de la documentación que deba ser sometida al conocimiento y aprobación de ese Consejo Directivo. La correspondencia que se dirija, debe prepararse y ser presentada con incorporación del correspondiente proyecto de acuerdo, los antecedentes necesarios y 14 ejemplares para los miembros del Consejo Directivo, con una antelación de cuatro días a cada sesión en que se pretenda ventilar el tema en concreto. Igualmente y con la finalidad que la misma no se entregue sin ser analizada previamente, para evitar de esa manera gastos de papelería, impresión y fotocopiado.

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

En relación con los oficio AI.121-08, AI.115-2008, AI-116-08, AI.117-2008, AI.118-08, AI.119-08 y el AI.120-08, el Máster Edgardo Herrera señala que corresponde a una Relación de Hechos, otorgamiento y retiro de beneficios de la Gerencia Regional de Alajuela, el cual es de manera confidencia remitido directamente a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, para que lo analicen y se presente una próxima sesión.

Manifiesta que a pesar de que el documento es confidencial para las partes, es conveniente que cuente con la presencia de la Gerencia General y la Asesoría Jurídica, con el fin de que este Consejo Directivo pueda resolver adecuadamente. La Gerencia General porque en cuanto de acoger el informe debe ejecutar las recomendaciones que se emitan, que constituye fundamentalmente en abrir un procedimiento administrativo y el Lic. Berny Varga para que emita el asesoramiento legal.

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Secretaría del Consejo Directivo que tome nota, para que en el momento en que se analice dicha relación de hechos estén presentes la Gerencia General y la Asesoría Jurídica.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

Con base en la presentación de la Gerencia de Puntarenas realizada la semana anterior, la Licda. Castro Durán señala que la Administración ha informado que se está en el proceso de elaboración de los términos de referencia para la contratación de las evaluaciones, en atención a la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS.

Manifiesta que una elaboración de términos de referencia a cabalidad, es la que va a garantizar la calidad y resultados de las evaluaciones que se realicen. Considera que la evaluación es fundamental para retroalimentar el accionar del IMAS. De ahí la importancia de que se le dedique el tiempo necesario al análisis de los términos de referencia. Personalmente se ofrece y cree que también los señores Directores estarían gustosos en participar en alguna reunión promovida por la Dirección Superior para revisar dichos términos, antes de que continúe con el proceso. Considera que en el país no existe aún suficiente experiencia en Evaluación de Impacto, sobretodo en los programas sociales focalizados y ni qué se diga, del accionar del IMAS. Por lo tanto, hay que ser muy visionarios de qué es lo que se quiere en la elaboración de los Términos de Referencia. Le preocupa que al final la contratación se le otorgue a organizaciones e instituciones académicas de mucho renombre, como son las Universidades Públicas y Privadas, que son muy buenas en la parte académica y teórica, pero no así en la parte de campo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

Le parece que el IMAS debe hacer un esfuerzo para elaborar unos muy buenos Términos de Referencia, para lograr una muy buena contratación. Las evaluaciones son productivas en la medida en que se involucre a todos los actores que participan. De nada vale, una evaluación que realice un ente académico desde un escritorio sin que contemple la evaluación d realizada por los actores involucrados, entre otros las organizaciones sociales y por supuestos los usuarios o beneficiarios.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que los términos de referencia están incluidos en el sistema, lo que falta es realizar la contratación. Cree que la Ley de fortalecimiento del IMAS establece un tiempo límite para hacer dicha evaluación y personalmente ha estado dando seguimiento, porque no quiere que pase ese tiempo limite.

El Lic. Jorge Vargas presenta inquietudes que surge en el caso de las Ideas Productivas, hay varias cosas, según entiende hay un mandato legal que obliga hacer una evaluación externa para que se haga las clarificaciones conceptuales metodológicas. Tratando de conciliar, piensa que hay que cumplir ese mandato, sin embargo, no se puede, en el mundo moderno en la evaluación de proyectos de impacto, piensa que se debería ir discutiendo el establecimiento y construcción de un sistema interno de monitoreo y evaluación de las acciones que es lo más moderno, que es incorporar en todas las operaciones de la Institución los elementos del sistema.

También sería interesante que está evaluación que se debe hacer periódicamente externa, no sea solo con el concurso de una entidad realmente externa, sino que lo que se ha acostumbrado en los últimos tiempos es la evaluación participativa con meta, grupos focales y es una técnica de investigación cualitativa muy interesante que se puede coadyuvar con las técnicas de investigación cuantitativa que es básicamente las encuestas, pero es una manera de conocer las percepción de las personas. Cree que la población meta debería ser incorporadas.

En relación con la evaluación externa, dado que es un mandato, se debe proceder y que en las tareas pendientes, establecer un sistema experimental simple de monitoreo de evaluación interna en todos los procesos y que en futuras oportunidades se pueda aprovechar para construir momentos de evaluación externa con participación de la población a través de técnicas innovativas.

El señor Presidente Ejecutivo señala que de la Contraloría General de la cual personalmente se siente sumamente satisfecho hace una evaluación de los dos Entes ejecutores del Programa Avancemos que son FONABE y el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

Agrega que al hacer el Ente Contralor la evaluación de estas dos fuentes, por parte del IMAS, se siente tranquilo porque de las 42.000 becas, 29.000 de ellas muestran alguna inconsistencia. Reitera su satisfacción porque los funcionarios respondieron y el trabajo que se realizó fue bueno.

Además considera que existe una confusión en cuanto a metas, porque los compañeros de la Contraloría General manifiestan que si se involucra el término vulnerabilidad, por supuesto que se va a ampliar el límite, debido a que este término es muy amplio y abría que comenzar por conceptualizarlo o por delimitarlo, porque el concepto vulnerable abarca hasta aquella familia constituida por tres miembros, donde el padre es el único que trabaja con un salario de ¢800.000.00, la madre y la hija estudian, sin embargo, por alguna situación de la vida se termina el único ingreso que percibían, convirtiéndose esa familia en vulnerable, además de que no cuentan con familiares que les ayude.

Es decir, que son conceptos que hay que afinar y que por supuesto entra en confusión según los compañeros de la Contraloría General, razón por la cual se debe de aclarar ampliamente el concepto de “vulnerable”, para enmarcarlo a lo que se ha detectado, que son alrededor de 135 a 140 jóvenes los que realmente ocupan de ese recurso económico para poder salir adelante.

La Licda. Margarita Fernández informa que en compañía del señor Auditor estuvieron presentes en el resultado del informe y le expresaba a él su satisfacción, aunque no así algunas veces con los resultados de FONABE que no eran tan satisfactorios, no así el IMAS por la gestión realizada.

Señala que las tres recomendaciones finales que son las que a veces toman su peso y que se deben de seguir como Institución. La primera de ellas, era que la institución cautelara que se vaya por grupo uno y dos de pobreza, al respecto indica que se hizo la revisión y efectivamente casi el 80% están esos grupos y los casos de nivel tres son de vulnerabilidad.

Por otra parte un caso de un expediente en que no se encontraba completa la información y le enviaron la observación al Lic. José Rodolfo Cambroner para que cautelara que los expedientes estuvieran completos.

Manifiesta que también hubo casos en que el IMAS se mostraba eficiente con su sistema y FONABE con un sistema de información deficiente. Comenta que cuando leyó el artículo de la Prensa Libre le extrañó, en el sentido de que los resultados del informe, en el caso de los 300.000 estudiantes, se dice a raíz de la encuesta de Hogares Comunitarios, que deberían por su edad estar ubicados en secundaria. Opina que ese factor no se puede relacionar con las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

metas, en razón de que éstas están en términos presupuestarios, ni se puede afirmar que unos y otros no necesitan de la ayuda del Gobierno.

Agrega que también se sintió satisfecha, porque las Gerencias Regionales han hecho un gran esfuerzo a pesar de sus limitaciones para atender totalmente el programa. Por otra parte, señala que hubo un comentario en el sentido de que el IMAS no tuvo la capacidad para asumir la totalidad de programa, opina al respecto, que posiblemente es porque no se puede dar a vasto con toda la responsabilidad, sin embargo, hay una relación conjunta con FONABE para lograr la meta de 140.000 estudiantes para este año.

El señor Presidente aclara que la noticia a la que se refiere la Licda. Margarita Fernández fue publicada en la Prensa Libre, en donde una funcionaria pública que entrevistó la periodista, dice que hubo en algún momento una incapacidad de poder asumir la totalidad del programa, razón por la cual el día de ayer conversó con ella y al final se pudieron entender.

El Master Edgardo Herrera interviene para hacer algunas precisiones con respecto a este informe, señala en primera instancia, que estuvo presente en la actividad y se sirvió hacer una observación la cual entregó a la Licda. Margarita Fernández, que la hizo llegar a los funcionarios de la Contraloría que estaban haciendo la presentación.

Explica que se trataba de las disposiciones y una de estas venía dirigida al Presidente Ejecutivo de la Institución, para que fuera dirigida al Consejo Directivo que es la máxima autoridad, no obstante, no se hizo el cambio. Piensa que precisamente es ese tipo de informes, son los que el Consejo Directivo debe de conocer porque van en la línea de programas.

Agrega que está de acuerdo en que se trata de un informe halagador con respecto a los resultados en lo que respecta al IMAS. En relación con el punto de las metas que señalaba la Licda. Fernández discreta un poco, en el sentido de que además de la parte de vulnerabilidad que efectivamente amplía, por ser que en la elaboración de programas y proyectos se tienen que establecer claramente las metas y si el Decreto Ejecutivo establecía rangos de edades al inicio que fue el que evaluó la Contraloría General, y luego estos se amplían y las metas se mantienen estáticas, no hay una concordancia con lo que pretende alcanzar de los proyectos, porque va a ser muy fácil alcanzarlas debido a que se amplían los supuestos beneficiarios del programa.

Es decir, respecto a la observación de que las metas están establecidas más en función de la disponibilidad de recursos presupuestarios, y lo que la Contraloría General dice que se debe aclarar o puntualizar las metas si es en función de contenido presupuestario, pero si es en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

función de posibles beneficiarios que alcance el programa, habrían problemas, sin embargo, se trata de factores de dato y claridad en la ejecución del programa y no de fondo.

La Licda. Castro Durán manifiesta que respecto al Informe de la Contraloría General de la República respecto al Programa Avancemos lo que procede es que se ponga como un punto en la agenda de la próxima sesión, a efectos de que sea conocido y analizado por este Órgano Colegiado.

La Licda. Flora Jara manifiesta que en virtud de que el Dr. Pedro Solis se retira de la Institución por ser pensionado, propone se haga una despedida por parte de este Consejo Directivo y se incluya como punto de agenda en una próxima sesión, donde se le brinde de manera formal un agradecimiento por sus labores realizadas en la Institución.

Al Lic. Jorge Vargas, le parece excelente la propuesta anterior presentada por la Licda. Flora Jara, de que un personaje que ha dedicado 30 años dedicado a la Institución, se le haga un reconocimiento a nivel del Consejo Directivo, porque no se acostumbra no significa que no se pueda hacer.

En este sentido mociona: Que el Consejo Directivo del IMAS le conceda una audiencia al Dr. Pedro Solis Sánchez, para que se le reconozca el aporte que ha hecho e inclusive que se le entregue una placa, en ocasión de su servicio a la Institución por más de 30 años.

La Licda. Flora Jara, considera que en lugar de incluir en el acuerdo la palabra “audiencia” se ponga “invitación” para que asista a una sesión del Consejo Directivo para despedirlo formalmente.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo anteriormente presentada.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Duran quien vota negativo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 146-08***



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

Que el Consejo Directivo del IMAS externa formal invitación al Dr. Pedro Solís Sánchez, Coordinador Area de Planeamiento Institucional, para que asista a la sesión de Consejo Directivo a celebrarse el próximo 28 de abril del año en curso, con el propósito de reconocerle su labor realizada durante más de treinta años para la institución.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Castro Durán razona su voto, le parece que si de manera consensuada se quiere hacer un cambio para que el Consejo Directivo realice actos de reconocimiento a los funcionarios que se pensionan, estaría de acuerdo, siempre y cuando sea para todos los funcionarios, independientemente del puesto y cargo que ocupen. De lo contrario le parece injusto que para unos si y para el resto no.

Propone que cuando la señora Gerardina Elizondo que atiende las sesiones del Consejo Directivo desde hace muchos años, se pensione, se realice un acto similar de reconocimiento. Entonces sí estaría de acuerdo ya que igual reconocimiento debe hacerle el Consejo Directivo a la Señora Elizondo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:***

***4.1. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2008.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen, el licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y la licenciada Luz Marina Campos, Coordinadora Gestión Apoyo Financiero.

El Lic. Fernández Sánchez indica que se presenta para consideración de este Consejo Directivo el Presupuesto Extraordinario No.01-2008, con el fin de incrementar los ingresos y por consiguiente los gastos institucionales al Presupuesto por Programas del IMAS por la suma ¢1.732.0 millones.

La Licda. Luz Marina Campos inicia la presentación del documento denominado “Presupuesto Extraordinario No.01-2008” con filminas que forman parte integral del acta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

Dicho presupuesto contiene todos los recursos provenientes del superávit que reflejó el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2007, distribuidos según fuente de financiamiento Programas Presupuestarios, conforme el detalle que se adjunta:

- Origen de los Recursos (Superávit total 2007).
- Aplicación de los Recursos.
- Aplicación de los Recursos Inversión Social.

Al Lic. Jorge Vargas le parece que tal como se presenta el análisis y el comportamiento presupuestario, no favorece en términos de la visión, de las acciones e inversiones. Toma nota de que el producto de la operación de las Tiendas Libres, tiene que se capitalizada en la misma empresa, por tanto, no es un ingreso para efectos de cumplir la misión del IMAS o si.

Desde el punto de vistas de la presentación del destino, cuando se habla de inversión social, da la impresión que se está aplicando menos del superávit, habría que replantear, excepto que se entienda que las transferencias a Cruz Roja y ASODELFIN, puedan colocarse en la inversión social o acción social, porque da la impresión de que se está aplicando en función de la gentes destinatarias, un porcentaje relativamente bajo.

El Lic. Fernando Sánchez indica que la forma como se está presentando el Presupuesto Extraordinario, es un formato definido por entes externos que debe cumplir la Institución. Si bien es cierto, los ¢513 millones son del presupuesto de la Institución, tiene que ser destinados por ley a un programa específico que son las Empresas Comerciales y de ésta lo que se puede destinar a Inversión Social son las ganancias, que viene un porcentaje definido por ley, aun cuando se puede decir de que un porcentaje muy bajo se está aplicando a Inversión Social, por ley. En ese sentido, no se puede variar el formato de presentación de los presupuestos extraordinarios ni de las modificaciones al presupuesto.

Agrega la Licda. Luz Marina Campos, que estos recursos tal como lo indicó anteriormente es el resultado de la Liquidación Presupuestaria, es un superávit, y como tal se tiene que desagregar por cada una de las fuentes de financiamiento que dieron origen al Presupuesto del 2007, arrojando cada una su propio superávit, por ejemplo, en algunos recursos aunque son considerados de Inversión Social, como no se ejecutaron en 2007, se procede a realizar la devolución a las Instituciones que lo solicitaron en el momento.

En el caso de las Empresas Comerciales, es el resultado del superávit que le genero su ejecución en el año 2007, por lo que se tiene que presupuestar directamente al programa según lo establecido por ley.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

En cuanto a los recursos de FODESAF se están incorporando a Inversión Social y de los ¢1.333 millones se toma una parte por más de ¢400 millones que se están destinando a Gasto Administrativo que ya se había presentado anteriormente una Modificación Presupuestaria y se habían tomado los recursos con la intención de devolverlo con este presupuesto a las partidas afectadas. Una vez cubierto los gastos administrativos, los superávit restantes se destinaron a Inversión Social.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda: 1- Aprobar el ***PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2008 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 2008*** para que se incrementen los ingresos, y por consiguiente los gastos institucionales, por la suma de ¢1.732.829.0 miles (mil setecientos treinta y dos millones ochocientos veintinueve mil colones con 00/100), según los siguientes cuadros de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto La Licda. Castro Durán quién vota negativo.

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 147-08***

***CONSIDERANDO***

- 1.- Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
- 2.- Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 3.- Que resultado de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2007, se obtuvo un Superávit Total Consolidado por ¢1.732.829.0 miles.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

4.- Que la Administración requiere incorporar al Presupuesto por Programas del 2008 los recursos provenientes del Superávit Total Consolidado declarado al 31 de diciembre del 2007, con el fin de atender algunos compromisos presupuestarios que por razones de trámite y de tiempo, quedaron pendientes de cancelación, toda vez que constituyen obligaciones ineludibles para dar continuidad a relaciones contractuales y a proyectos de inversión social.

5.- Que se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto por Programas del 2008, para no afectar el financiamiento de los planes y las actividades establecidos para este periodo.

7.- Que con los recursos provenientes del Superávit al 31 de diciembre 2007 se pretende reforzar algunos Componentes de gastos en Inversión Social.

8.- Que mediante el oficio PRE-112-04-08, el Área de Apoyo y Asesoría Financiera sometió a consideración de la Gerencia General el documento de Presupuesto Extraordinario No. 01-2008.

9.- Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 866-04-08 del 11 de abril del 2008, este documento presupuestario fue conocido y avalado por la Gerente General, Licenciada Margarita Fernández Garita y sometido al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo.

***POR TANTO***

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1. Aprobar el ***PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2008 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL IMAS 2008*** para que se incrementen los ingresos, y por consiguiente los gastos institucionales, por la suma de  $\text{¢}1.732.829.0$  miles (**mil setecientos treinta y dos millones ochocientos veintinueve mil colones con 00/100**), según los cuadros de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas, adjunto.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

La Licda. María Isabel Castro razona el voto negativo, debido a que tiene dudas con respecto a la aplicación que se pretende dar a algunas partidas de inversión social.

El Lic. Jorge Vargas señala que el voto negativo de la compañera Castro Durán, fue razonado y expresó algunas dudas sin que quedaran grabadas. Opina que la lógica, debido a que se trata de apercebimientos para liderazgo institucional es que debe de constar en el Acta.

Por otra parte, manifiesta su oposición a que se esté con tanta frecuencia interrumpiendo para expresar cosas que tienen que ver con la Institución, sin que conste, opina que todo aquello que se hable en el Seno del Consejo Directivo debe de ser con claridad.

Entiende por lo conversado, que se le está indicando al IMAS que debe de tener cuidado en las relaciones con la jerarquía de la Iglesia Católica, con las temporalidades de la Iglesia y evitar que se corran los riesgos que han ocurrido con el manejo de los fondos de la Conferencia Episcopal, por lo que solicita que conste lo manifestado por la Licda. Castro Durán.

La Licda. María Isabel Castro indica que mantiene el razonamiento en los términos generales en que lo ha planteado. Manifiesta que esa es su voluntad ya que no desea entrar en detalles que son de dominio de la opinión pública a raíz de la publicación del período La Nación del día de hoy, entre otras informaciones que han venido dando los medios de comunicación colectiva en relación con el manejo de dineros por parte de la Jerarquía de la Iglesia Católica.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***5.1. CONVENIO ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS Y USO DEL SIPO, SEGÚN OFICIO SGDS-350-04-08.***

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social y de la Licda. Silvana Nunnari Saballos, funcionaria del ASIS.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Cambroner Alpízar para efectos de analizar el convenio propuesto específicamente con el Patronato Nacional de Ciegos, solicita dar la palabra para que se refiera al tema a la Licda. Silvana Nunnari Saballos y comente sobre algunos temas generales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

Seguidamente la Licda. Silvana Nunnari informa que el presente convenio se ha coordinado con la Directora del Patronato Nacional de Ciegos, Licda. Leticia Hidalgo, quien manifiesta que dicho Ente se trata de una institución pequeña, semi- autónoma, con un total de 10 funcionarios y de ellos se destacan 3 trabajadores sociales que van a estar colaborando con el IMAS y que en última instancia son los que van a aplicar la ficha de información social.

En lo que se refiere a la digitación, la revisión y la evaluación va a quedar en el ASIS centralizado por lo tanto, va a ser mejor para ellos.

Además de eso, se ha coordinado la capacitación para dentro de quince días se pueda aplicar la ficha de información social, por ser trabajadores sociales, lo cual es un factor importante en cuanto a la calidad de la información.

Por otra parte, cuentan con varios programas y están muy interesados debido a que se trata de una población prioritaria para el IMAS y algunas de las personas no están registrados en el SIPO y que por esa razón el Patronato va a colaborar para que sea posible que accedan a los beneficios del IMAS.

En total de acuerdo al censo del año 2000, la población con discapacidad es de un 10%, de ellos el 26% sufre algún tipo de ceguera. También existe una población que laboran que son microempresarios y que también se les puede otorgar algún tipo de beneficio.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que tiene conocimiento que según el censo el 10% de la población del Patronato Nacional Ciegos, es discapacitada. Pregunta si del 26% que sufre ceguera, lo que necesita es que la Institución constituya un convenio con ellos para que apliquen la ficha de información, y para que tipo de beneficio.

La Licda. Nunnari responde que el tipo de beneficio es de microempresas, avancemos en el caso de que tengan hijos estudiando, o en el programa de Asistencia Social, y si se trata de una mujer en capacitación para la mujer, coordinando con el INA o cualquiera de las instancias para ese fin.

El Master José Antonio Li indica que no tiene sustentación científica, únicamente tiene conocimiento de lo que sucede en los tres cantones más pobres de la Zona Norte y que es Los Chiles, Upala y Guatuso, donde se registran alrededor de 3.400 personas de esos tres cantones que padecen de alguna incapacidad física, señala que posiblemente existe una proporcional similar por lo que duplica lo que está registrado en el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

Aclara que existe un estudio que indica las razones por las que se da esa situación, en primer lugar un agroquímico que se aplicó en algún momento, que produjo que los hijos de estas personas que trabajaban en la finca, tuvieran algún problema y el otro aspecto, es porque posiblemente entre familiares se unían en matrimonio frecuentemente.

Con lo anterior puede inferir que existe una relación entre pobreza y alguna discapacidad, en este caso no videntes, por lo que posiblemente con mucha más razón deberían de calificar para algunos de los programas del IMAS y la idea es que 3 trabajadoras sociales van a estar capacitadas para poder aplicar los estudios socioeconómicos del IMAS que es en lo que más se dura para que los beneficios lleguen a las familias más necesitadas.

El Lic. Jorge Vargas reitera que le alegra sobremanera, que el IMAS esté formalizando sus relaciones de ínter cooperación con las instituciones del Sector Social, entre ellas el INAMU, INVU y el Patronato Nacional de Ciegos, lo cual hace que se de un liderazgo institucional, además porque se está reconociendo que el sistema de verificación de la condición de pobreza en este país, tiene que pasar por el Sistema SIPO.

Sobre el segundo aspecto, indica que le pareció excelente la explicación que dio el señor Presidente Ejecutivo, sobre la relación de pobreza y discapacidad, especialmente en lo que tiene que ver con ceguera, porque si las personas se imaginaran lo que es ser no vidente, es decir, no tener contacto con el mundo real de manera visual, es muy difícil que se pueda acceder a oportunidades en la normalidad, debido a que se presentan dificultades desde el punto de vista de educación, laboral etc.

En consecuencia casi por definición, la población no vidente es excluida y no se trata de un problema de ingreso, sino de naturaleza genética propia la cual es excluida y por tanto entra dentro de lo que ahora se entiende como "*población excluida o en nivel de riesgo o vulnerables*" y califican dentro de las acciones de intervención del IMAS que se entiende más equivocadamente en la pobreza material en términos de ingreso, lo cual es un tema que se va a discutir en el Seno del Consejo Directivo, porque la Institución no es solamente un problema de ingreso, sino de existencia y posibilidad de que exista una sociedad muy competitiva, en ese sentido, felicita la gestión y espera que esa sea una excelente oportunidad para los no videntes especialmente en las comunidades marginales y pobres.

El Lic. José Rodolfo Cambronero interviene para indicar que precisamente la población no vidente, presenta una situación de exclusión en la cual es difícil acceder a ciertas cosas de las cuales normalmente otras personas tienen garantizadas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

Aclara asimismo, que no es que exista un programa específico para personas ciegas, sino que sí califican de acuerdo a los parámetros del IMAS, para optar por cualquiera de los beneficios que tiene la Institución, entre estos: Bienestar Familiar, Mejoramiento de Vivienda para lo cual se le hacen mejoramientos a las viviendas para personas que tienen discapacidad.

En ese sentido, si tiene una discapacidad física se le hace una adecuación en lo que respecta a las rampas, con agarraderas etc., si se trata como este caso de una discapacidad visual, normalmente se hacen adecuaciones en sus viviendas, con el fin de que ellos estén alertas con alguna situación que acontezca.

La Licda. María Isabel Castro insta a la Subgerencia de Desarrollo Social y específicamente al ASIS para que presente al Consejo Directivo, un convenio similar al presente que tenga un rango más amplio que involucre a todas las personas con discapacidad y no solamente a las personas no videntes.

Agrega, que los que han conocido otras modalidades de discapacidad por ejemplo, el ser sordomudo y no contar con un dispositivo para oír, han podido constar la limitación total para la comunicación además de que condena a una persona a tener una limitación muy fuerte, inclusive más grave que el no poder ver.

Por lo anterior, opina que debería el IMAS elaborar de forma urgente, este convenio en coordinación del Ente Rector competente.

En ese mismo orden de ideas, manifiesta su preocupación respecto a lo indicado en el último informe de Rendición de Cuentas del Subgerente de Desarrollo Social, indicando como una limitación del ASIS, la capacidad que se tiene para dar seguimiento. El seguimiento a los resultados de los convenios es fundamental. No se trata solamente de suscribir convenios y convenios con diversos entes que van a significar el ingreso de información nueva a la base de datos del SIPO. Para garantizar que esa información que ingresa es de la mejor calidad, debe haber una adecuada supervisión y seguimiento de la Institución y están siendo informados a través de ese documento que hay limitaciones.

Por tanto, de manera paralela a que se realicen estos convenios, debe presentarse al Consejo Directivo la estrategia de seguimiento de parte del ASIS para garantizar la buena calidad de la información que ingresa al sistema, lo cual lo deja planteado formalmente como una necesidad.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

El señor Presidente con respecto a ese punto señala, que precisamente cuando el Lic. José Rodolfo Cambronero se presentó al Consejo Directivo para referirse a la exposición y manifestó su preocupación sobre el seguimiento a los convenios, tomó la acción y destacó a la Licda. Silvana Nunnari precisamente para que le diera seguimiento a los diferentes convenios con que se cuenta en la Institución, para lo cual en algún momento brinde un informe sobre ese tema.

Luego de las anteriores consideraciones y observaciones indicadas, el señor Presidente somete a votación el siguiente Por Tanto de Acuerdo: “Aprobar el convenio de Cooperación entre el IMAS y el Patronato Nacional de Ciegos, para el intercambio de información y la coordinación entre ambas instituciones”.

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 148-08***

***CONSIDERANDO***

1) Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza.”

“Artículo 3.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley. Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

2) Que el artículo 58 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, dispone lo siguiente:

“Artículo 58.- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

3) Que el Patronato como Institución Semiautónoma se encuentra facultado legalmente para suscribir convenios con otras entidades de derecho público en aras de alcanzar los fines que su Ley de Creación le impone.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA COORDINACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.***

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero y la Licda. Silvana Nunnari.

***ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 025-08 y 026-08:***

***ACTA No.025-08:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.025-08:

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto los Directores MBa. José Antonio Li Piñar y la Sra. Marta Guzmán que se abstienen en votar por no haber estado presentes.

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 149-08***

Aprobar el Acta N° 025-08 de fecha 07 de abril de 2008.

***ACTA No.026-08:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a discusión el acta No.026-08.

La Licda. Castro Durán presenta un Recurso de Revisión de la votación consignada en el acuerdo CD-136-08, para que se consigne que su voto es negativo en dicho acuerdo, porque en la propuesta de proyecto de acta presentado, se consigna en la página 14 lo siguiente: “Seguidamente la señora Vicepresidenta somete a votación la propuesta anterior con las modificaciones y observaciones correspondientes.” Pregunta: Dónde se consignan en el Acta las modificaciones y observaciones? Aclara que no participó en la redacción del acuerdo.

Reitera que su voto es negativo al acuerdo, piensa que lo que se está consignando es diferente a la discusión que se dio. Por lo que presente el Recurso de Revisión para que se consigne que su voto negativo.

Al tener una relación de intermisión directa en el caso, el Lic. Jorge Vargas señala que estuvo fuera de Costa Rica, hasta el domingo y lunes siguiente redactó de acuerdo a lo que recordó en lo fundamental lo que se resolvió, posteriormente se envió a la Secretaría del Consejo Directivo para que realizaran los ajustes que consideren pertinentes.

Además le pareció importante rescatar que esto es una propuesta para apoyar un proyecto piloto. En consecuencia, en ningún caso le gusta imponer sus puntos de vista, en su

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE  
ABRIL DE 2008.  
ACTA N° 028-08.**

oportunidad de tomó un acuerdo de caballeros de que iba a proceder a elaborar una propuesta y la enviaba para que se reforzara, pero si considera que no corresponde, se puede discutir.

El Lic. Berny Vargas considera implícita la forma en la que la señora Directora Castro esta recurriendo, no es que dice: “planteo formal recurso de revisión”, la inconformidad consta, por lo que asesora que considere sobre el tema y se continúe con la propuesta que planteó el señor Auditor, porque de lo contrario, se puede incurrir a lo que normativa indica.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Recurso de Revisión presentado por la Licda. Castro Durán, al acuerdo CD-136-08 del acta No.026-08.

Las señoras y señores Directores rechazan el Recurso de Revisión por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.026-08.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Rodríguez, , Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto los Directores MBa. José Antonio Li Piñar y la Sra. Marta Guzmán que se abstienen en votar por no haber estado presentes y la Licda. María Isabel Castro Durán vota negativo.

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 150-08***

Aprobar el Acta N° 026-08 de fecha 07 de abril de 2008-04-25

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo porque está inconforme con la votación al Acuerdo CD-136-08 consignada en el Acta No. 026-08.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:25 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**